



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2016 AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN – ACR

Agosto de 2016

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, el Grupo de Control Interno de Gestión realiza el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 correspondiente al segundo cuatrimestre, en sus 5 componentes: Atención al Ciudadano, Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas y Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información.

I. OBJETIVOS

- Efectuar el seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Verificar el cumplimiento de las acciones previstas para el manejo de los riesgos de corrupción identificados en la vigencia 2016
- Identificar aspectos por mejorar, base para la identificación, formulación y actualización de los riesgos de corrupción de la vigencia 2017.
- Verificar la eficiencia y eficacia de los Módulos de Planeación Estratégica y Riesgos del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER, como herramienta de seguimiento y control para los usuarios de los procesos.

II. ALCANCE

La evaluación se efectuó sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las acciones de manejo de riesgos de corrupción contempladas para el segundo cuatrimestre de 2016. En relación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el seguimiento se efectuó a partir de la información y evidencias suministradas por los procesos, y para el caso de las acciones de manejo de riesgos de corrupción, la verificación se adelantó a partir de los avances y soportes cargados en el SIGER.

III. PROCEDIMIENTOS ADELANTADOS

Para efectuar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre de 2016, se verificó el cumplimiento de las metas y acciones planteadas de acuerdo con la siguiente metodología:

- Teniendo en cuenta que el SIGER está parametrizado para que los colaboradores de la Entidad, responsables de los indicadores establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano reporten avances de manera trimestral, el último registro en el sistema correspondía a junio de 2016, razón por la cual se procedió a solicitar la actualización de la información para el periodo julio – agosto, así como



el cargue de las respectivas evidencias y soportes en una carpeta compartida, a efectos de contar con la información de los resultados alcanzados durante el segundo cuatrimestre de 2016.

- En relación con los Riesgos de Corrupción, se procedió a consultar, identificar y filtrar los reportes de seguimiento en el módulo de riesgos del SIGER, realizados por cada uno de los responsables de proceso para lo correspondiente al segundo cuatrimestre de 2016, y se revisaron las evidencias cargadas en el aplicativo para cada una de las acciones de tratamiento de riesgos previstas.
- A partir de la revisión a la información suministrada por los procesos, así como los reportes y evidencias cargadas en el SIGER, se realizó solicitud vía telefónica y correo electrónico de reportes de avance y soportes a aquellos procesos que no cumplieron con la entrega de la información o con el respectivo cargue en el SIGER.
- Se adelantó la recepción, análisis y verificación de la información y evidencias allegadas por los responsables de los indicadores y las acciones de manejo de riesgo, a partir de lo cual se adelantaron entrevistas con los responsables de la información en algunas de las dependencias de la Entidad.
- Se registraron las conclusiones de las verificaciones realizadas en los Anexos No. 1 – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y No. 2 – Mapa de Riesgos de Corrupción (archivos en Excel), que hacen parte integral del presente informe.

IV. LIMITACIONES

- Ausencia de registro de avances o cargue incompleto de evidencias por parte de los responsables de los indicadores del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la carpeta compartida.
- Ausencia de registro de avances o cargue incompleto de evidencias por parte de los responsables de proceso en el Módulo de Riesgos del SIGER.
- Dificultades para identificar las evidencias correspondientes a cada una de las acciones de manejo de riesgo por proceso en el Módulo de Riesgos del SIGER
- Falta de coherencia entre la acción de manejo de riesgo planteada, el avance reportado y las evidencias suministradas por los procesos.

V. ANTECEDENTES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 fue ajustado bajo la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y en articulación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, modificaciones que fueron presentadas al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo – CIDA llevado a cabo en julio 6 de 2016. En este sentido los principales ajustes se resumen en el siguiente cuadro:

Componente	Subcomponente	Descripción de las Modificaciones
Racionalización de trámites	Acciones tecnológicas para la racionalización de trámites	Ajuste en la descripción del producto y las actividades.



Componente	Subcomponente	Descripción de las Modificaciones
Rendición de Cuentas	Diálogo Incentivos Información	<ul style="list-style-type: none"> El cambio radicó en incorporar acciones que se requieren para dar respuesta a las debilidades identificadas en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG y frente a los requerimientos de la Ley de Transparencia. Se unieron indicadores de planes operativos que suman a una actividad del subcomponente de diálogo en el marco de la estrategia.
	Fortalecimiento y Evaluación	Se creó este componente con el fin de contar con acciones para el fortalecimiento interno y la evaluación del componente de rendición de cuentas.
Transparencia y acceso a la información	Transparencia Activa	<ul style="list-style-type: none"> Se creó el producto propuesta de nuevo trámite ante el DAFP "Solicitud de apoyo en investigaciones" Ajuste en la descripción de productos y actividades

De otra parte, se observó que aún se encuentra vigente la Política de Administración de Riesgos documentada en el Código de Buen Gobierno de septiembre de 2013 y en el Manual de Gestión del Riesgo DE-M-02, Versión 2 del 10/04/2014, documentos publicados en el SIGER para consulta de los colaboradores de la ACR.

VI. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

a. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En relación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano el seguimiento y evaluación se efectuó sobre el documento ajustado en junio de 2016, el cual se encuentra publicado en la página Web de la Entidad y en el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER, que contempla un total de 42 indicadores distribuidos por componente y subcomponente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente	Subcomponente	No. de Indicadores
Atención al Ciudadano	Fortalecimiento de la atención al ciudadano	1
Gestión de Riesgos de Corrupción	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2
	Monitoreo y revisión de los mapas de riesgos	1
	Política de administración de riesgos	1
	Seguimiento a los riesgos de corrupción	1
Racionalización de trámites	Acciones tecnológicas para la racionalización de trámites	1
Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	Diálogo	10
	Fortalecimiento y evaluación	5
	Incentivos	2
	Información	8
Transparencia y acceso a la información	Gestión de la información	1
	Monitoreo del acceso a la información pública	1
	Transparencia activa	8
Total Indicadores		42



El detalle de la revisión y evaluación a la información y soportes suministrados por los responsables de los indicadores antes señalados, se presenta en el Anexo No. 1 – Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (archivo Excel). Resultado de esta verificación, a continuación se presentan algunos de los aspectos más importantes observados en el ejercicio de seguimiento que realizó el Grupo de Control Interno de Gestión:

- En el componente Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, subcomponente de Diálogo se observó:
 - En cuanto al indicador “*Acciones o escenarios en los que se participa a nivel local, relacionados con construcción de paz, ciudadanía y reconciliación*”, teniendo en cuenta que corresponde a acciones realizadas desde los diferentes Grupos Territoriales – GT, se observó que el archivo en Excel a través del cual se consolidan los avances no permite realizar un seguimiento efectivo sobre su cumplimiento, teniendo en cuenta que la meta está establecida para unos GT en términos de eventos o acciones, para otros en términos de personas atendidas y para otros en términos de porcentaje de implementación, es decir, no existe uniformidad en la unidad de medida de acuerdo con la meta establecida para la vigencia 2016 correspondiente a 250 acciones o escenarios.
 - En relación con el indicador “*Espacios de deliberación con actores estratégicos sobre la PRSE del nivel nacional e internacional realizados*”, acorde con la información suministrada por el Grupo de Corresponsabilidad durante el primer semestre del presente año se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la modificación del mismo, debido a que en el Plan Operativo se establece que esta actividad hace parte del indicador “*Número de Giras políticas internacionales gestionadas y/o realizadas*”, teniendo en cuenta que en la presente vigencia no se ha logrado la participación efectiva en todas las giras planeadas, debido a restricciones de tipo presupuestal. En este sentido, el ajuste en el indicador se verificará en el tercer cuatrimestre. (Subrayado fuera de texto).
 - Para el indicador “*Intervenciones de reintegración comunitarias implementadas*” la meta actual es de 15 intervenciones, sin embargo de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Programática de Reintegración, por temas de asignación de recursos de inversión solamente se está adelantando la intervención en 9 municipios (Neiva, Bagre, Chaparral, Jamundí, Pasto, Puerto Asís, San Vicente de Caguán, Santa Rosa del Sur y Popayán), por lo cual se adelantarán las gestiones pertinentes para la modificación del indicador. Este ajuste se verificará el próximo informe.
- Para el componente Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, subcomponente Fortalecimiento y Evaluación, se estableció la entrega del “*Informe del proceso de rendición de cuentas*” para el tercer trimestre de 2016, sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, este informe recoge todas las acciones de rendición de cuentas adelantadas por la Entidad durante la presente vigencia, razón por la cual se solicitará la modificación al plazo de entrega para el cuarto trimestre de 2016.
- En relación con el Componente de Transparencia y Acceso a la Información, subcomponente Transparencia Activa, es importante mencionar que el avance en el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL, acorde con los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC respecto a la adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI – MRAE, está limitado por la disponibilidad de recursos para este componente, debido a la afectación presupuestal de la ACR llevada a cabo en marzo de 2016.





b. Mapa de Riesgos de Corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2016 fue aprobado en el Comité del Sistema Integrado de Gestión de marzo 11 de la presente anualidad, se encuentra publicado en la página Web de la ACR y en el SIGER. Está compuesto por 8 riesgos, 31 controles y 40 acciones, con los respectivos responsables, fechas de inicio y de cumplimiento de las mismas. Al respecto, con base en la información suministrada por los procesos se realizó el análisis y seguimiento a las acciones de manejo de riesgos establecidos, cuyo detalle se presenta en el Anexo No. 2 – Mapa de Riesgos de Corrupción (archivo Excel).

De acuerdo con la verificación realizada, se identificaron aspectos por mejorar en el desarrollo de las acciones contempladas en el Mapa de Riesgos de Corrupción, acorde con las observaciones presentadas en el Anexo antes señalado, por lo cual se solicita formular las acciones correctivas y/o preventivas por autocontrol que se requieran:

- Realizada revisión In situ, se observó que el riesgo de corrupción “Pérdida de bienes de la Entidad” a cargo del Proceso de Gestión Administrativa se materializó, dado que durante el periodo Enero a Agosto de 2016 se presentó el hurto de cinco (5) bienes así: una (1) memoria RAM, dos (2) computadores portátiles y SIPAS, un (1) computador portátil lector y un (1) computador portátil.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda implementar las acciones correctivas (plan de contingencia), revisar las causas o identificar nuevas, así como revisar y evaluar nuevamente los controles con el fin de evitar que se vuelva a materializar.

De igual forma, se solicita revisar la tipología actual del riesgo, ya que podría considerarse un riesgo de gestión.

- Durante el segundo cuatrimestre de 2016 se reportan las siguientes acciones de manejo de riesgo vencidas y sin cumplimiento, razón por la cual se solicita implementar las acciones correctivas a que haya lugar a efectos de lograr su cumplimiento al cierre de la vigencia:
 - Definir el plan de acción de las directrices de política de prevención de daño antijurídico (Riesgo: Inadecuada aplicación de la política de prevención de daño antijurídico de la entidad)
 - Realizar el desarrollo de las actividades de la FASE I - Planeación, relacionadas con el inventario de activos de información, análisis de riesgo, controles, plan de tratamiento del riesgo, Declaración de aplicabilidad - DDA y la FASE II – Implementación, correspondientes a la sensibilización y gestión de la operación, y los recursos (Riesgo: Uso indebido de los activos de información)
 - Revisar el proceso de adquisiciones bienes y servicios y realizar los ajustes que sean necesarias acorde con la normatividad vigente, las directrices de Colombia Compra Eficiente y los requerimientos de la entidad (Riesgo: Direccionamiento de procesos de contratación)
 - Seguir con la actualización de los procedimientos financieros validando los puntos de control (Riesgo: Pérdida de recursos financieros)

En relación con las acciones de planeación del Sistema de Gestión de Seguridad Informática – SGSI y la actualización de los procedimientos financieros, es importante señalar que los líderes de los procesos



respectivos informaron que solicitarán la ampliación del plazo para su cumplimiento, situación que será verificada al cierre de la vigencia.

- En relación con el riesgo de "*Uso indebido de los activos de información*", de acuerdo con lo indicado por la Oficina de Tecnologías de la Información, durante la vigencia 2015 se definió el Plan de Acción para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Informática, cuyo alcance estaba limitado al Proceso de Diseño y Planeación (proceso misional) como un primer ejercicio de aproximación, a partir del cual se estableció como meta la implementación de la Fase I – Planeación, durante el primer semestre de 2016 y la Fase II – Implementación, durante el segundo semestre de 2016.

Sin embargo, de acuerdo con los lineamientos e instrumentos diseñados y en desarrollo por parte del MinTIC durante la presente vigencia, se estableció la necesidad de implementar el SGSI de manera transversal a la entidad, situación que requiere el replanteamiento del Plan de Acción antes señalado, lo que aunado al recorte presupuestal realizado en marzo de 2016 demanda la ampliación del plazo para el cumplimiento de estas acciones. Con base en lo anterior, las acciones de manejo de riesgo no se cumplirán a cabalidad durante el 2016, por lo cual se verificará su inclusión como meta para las próximas vigencias.

- En relación con el riesgo de "*Concentración del Poder*", de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, se reitera la sugerencia de aclarar en el Procedimiento para la Expedición de Resoluciones por parte del Director General de la ACR, AJ-P-09, que su aplicación está limitada a las resoluciones que impacten directamente el proceso o la política de reintegración, a efectos de contar con la justificación técnica y validación jurídica correspondiente.
- En cuanto al riesgo de "*Pérdida de recursos financieros*" se reitera la sugerencia de socializar los principales errores o deficiencias de información para el trámite de pagos con todos los colaboradores de la Entidad, a efectos de minimizar el riesgo que se presenten los mismos inconvenientes en próximos pagos o por parte de otros supervisores o contratistas
- Para lo relacionado con el riesgo de "*Direccionamiento de procesos de contratación*", se verificó el Plan de Trabajo de Buenas Prácticas Contractuales 2016 definida en la acción de manejo de riesgo No. 1, el cual contempla las mismas acciones de manejo de riesgos No. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción. Con base en lo anterior se reitera la sugerencia de ajustar el Mapa de Riesgos, teniendo en cuenta que los avances que se reporten en el Plan de Trabajo antes señalado en cuanto a su diseño e implementación, es el mismo que se reporta por acción en el mapa de riesgos, situación que puede generar confusiones en su lectura y no generan valor agregado a la Entidad.
- De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 de junio 28 de 2016, el reporte de seguimiento a las acciones de manejo de los riesgos de corrupción debe ser mensual, sin embargo se observa que no todas las acciones cuentan con estos reportes, como se evidencia en el Anexo No. 2.
- No se observaron mecanismos para la documentación del monitoreo y revisión periódica de los riesgos de corrupción por parte de los líderes de procesos, a efectos de evaluar la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción.





- Se observaron deficiencias en la operación del SIGER debido a que se cerraron acciones de manejo de riesgo cuyo plazo de ejecución está vigente hasta el cuarto trimestre de 2016, situación que no permitió el registro de avances y el cargue de evidencias a través del aplicativo.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los colaboradores de la Entidad verificar la información correspondiente a productos, actividades, indicadores, metas y plazos de cumplimiento establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y en el Mapa de Riesgos de Corrupción, a efectos de implementar las acciones requeridas para su oportuno cumplimiento, así como adelantar las gestiones pertinentes y oportunas para incorporar los ajustes a que haya lugar.
- Es importante que los colaboradores de la Entidad responsables de indicadores en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, verifiquen que los registros presentados como soportes de cumplimiento de las actividades propuestas, como listados de asistencia, actas de reuniones, legalizaciones de comisiones, informes, entre otros, estén diligenciados en su totalidad, correspondan a versiones finales de los mismos y cuenten con la información necesaria para identificar la actividad a la cual corresponden. Lo anterior a efectos de facilitar las actividades de seguimiento y evaluación.
- Se considera pertinente adelantar gestiones oportunas para la revisión y aprobación de las actas de los diferentes comités y reuniones que soporten la gestión adelantada por la entidad, en cumplimiento del control de registros. En este sentido se sugiere elaborar las actas de las reuniones en el Módulo de Actas del SIGER a efectos de realizar su revisión y aprobación a través del aplicativo, al cual se puede adjuntar el listado de asistencia de la reunión como documento anexo, así como realizar el seguimiento a los compromisos establecidos a través del Módulo Mis Tareas.
- En relación con los indicadores que hagan referencia al desarrollo de actividades con actores internos o externos, se recomienda verificar que las evidencias suministradas correspondan a registros de la ejecución de las acciones y no únicamente a su programación o convocatoria.
- Cuando en el reporte de las acciones adelantadas se deba hacer referencia a dependencias de la entidad, entidades o instituciones externas, se solicita registrar el nombre completo y opcional la sigla, teniendo en cuenta que esta información es pública y deber ser fácilmente comprensible por parte de cualquier ciudadano.
- Se recomienda que los líderes de proceso y responsables de indicadores y metas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano revisen los informes elaborados por el Grupo de Control Interno de Gestión, a efectos de implementar las acciones correctivas o preventivas a que haya lugar, a partir de los aspectos por mejorar allí identificados.
- Se recomienda indicar la fecha de publicación de las diferentes versiones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción a que haya lugar en la página Web de la Entidad, a efectos de identificar y validar las modificaciones incorporadas.
- Teniendo en cuenta que en algunas ocasiones los responsables de los indicadores y acciones de manejo de riesgo, reportan por error involuntario información que no corresponde o registra dos veces la misma



información en el SIGER, se sugiere establecer un procedimiento para la depuración de la información, a efectos de no cargar el aplicativo con información que no es relevante, así como facilitar su lectura, seguimiento y evaluación.

- Se sugiere que las acciones de manejo del riesgo se establezcan en términos de resultados concretos que mitiguen el riesgo y no de gestiones adelantadas para su cumplimiento.
- En relación con el Módulo de Riesgos del SIGER, se debe garantizar que el módulo genere reportes completos del Mapa de Riesgos de Corrupción, es decir que contenga toda la información por riesgo respecto del contexto estratégico, identificación del riesgo (causa, riesgo, impacto), análisis de riesgo inherente (calificación del riesgo, evaluación del riesgo), valoración del riesgo (identificación y evaluación de los controles existentes), riesgo residual y las acciones/actividades de manejo de riesgo residual (con fecha de inicial y final de las actividades).
- Para los reportes correspondientes al seguimiento por autocontrol por parte de los responsables del proceso, el modulo deberá permitir cargar las evidencias por actividad y control de manera ordenada con el fin de garantizar una secuencia lógica por actividad, que permita posteriormente consultar la trazabilidad de la gestión adelantada para la vigencia completa.

Finalmente invitamos a todos los colaboradores de la Entidad para que sigan ejerciendo su trabajo dentro de las buenas prácticas, a efectos de lograr una gestión clara, transparente y eficiente, enmarcada dentro de una mejora continua, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI ROMERO
Asesor (E) Control Interno de Gestión

Elaboró: Jenny Moreno Pastás
Profesional Control Interno de Gestión

Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Asesor (E) Control Interno de Gestión
Fecha de Elaboración: Septiembre 13 de 2016